



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 173.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 18 de febrero de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 17/2019, de fecha 1 de febrero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de Silvia Haydeé Garay Leguizamón, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales, con el fin de posibilitar su participación en el 63° Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de marzo del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de **Silvia Haydeé Garay Leguizamón**, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de marzo del año en curso, con el fin de participar del 63° Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro